

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34894** VITORIA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz -UPAD Mercantil, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 239/2020 en el que figura como concursada Guereñu Eguino Seguros S.L.U., CIF B01455617, se ha dictado el 24/9/20 auto por el que se declara y simultáneamente se concluye el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

En el año siguiente a la fecha de esta resolución, los acreedores podrán solicitar la reapertura del concurso con la finalidad de que se ejerciten acciones de reintegración, indicando las concretas acciones que deben iniciarse o aportando por escrito hechos relevantes que pudieran conducir a la calificación del concurso como culpable.

Dicho auto No Es Firme por caber contra el mismo recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Álava en el plazo de 20 días hábiles, exponiendo las alegaciones en las que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos impugnados.

Vitoria-Gasteiz, 28 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Miriam Ramos Rendo.

ID: A200046374-1